

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA COMO BIEN COMÚN: DESAFÍOS EPISTÉMICOS, DEMOCRÁTICOS Y SOCIALES EN EL CHILE CONTEMPORÁNEO

Dr. Carlos F. Gómez Díaz

Facultad de Administración y Economía, Universidad de Santiago de Chile

Abril de 2025

I. Resumen

La universidad pública enfrenta hoy un conjunto de desafíos inéditos que combinan tensiones locales y globales, desde la mercantilización del conocimiento hasta la urgencia de garantizar equidad, justicia social y sostenibilidad ambiental. Este ensayo sostiene que la universidad pública chilena debe reconfigurarse como un bien común, emancipador, democrático y epistémicamente plural, capaz de resistir la mercantilización del saber y contribuir activamente al bienestar social. La argumentación se centra en cuatro dimensiones interrelacionadas: la epistemológica, a través del diálogo entre saberes diversos; la política, mediante la consolidación de autonomía y democracia interna; la social, con un compromiso activo con los territorios y las comunidades; y la ética-económica, mediante la desmercantilización de la educación y la promoción de financiamiento público adecuado. Se incorporan experiencias comparadas de América Latina y Europa, junto con evidencia empírica de estudios recientes sobre universidades públicas. La conclusión destaca la necesidad de construir una universidad que sea simultáneamente plural, inclusiva y transformadora, capaz de contribuir a sociedades más justas, sostenibles y democráticas, reafirmando su vocación como bien común.

II. Introducción

El siglo XXI plantea a las universidades públicas desafíos estructurales que exceden la formación profesional tradicional. En Chile y en el contexto latinoamericano, estas instituciones se encuentran ante la necesidad de responder a la globalización, a la profundización de desigualdades sociales, a la crisis ambiental y a la presión creciente de políticas de mercado que tienden a mercantilizar el conocimiento. En este escenario, la universidad pública debe ser concebida no solo como un espacio de producción de saber, sino como un agente activo de transformación social, ético y político.

La Ley 21.094 sobre universidades estatales en Chile, promulgada en 2018, constituye un avance normativo relevante al consagrar principios como el derecho a la educación, la equidad territorial y la vinculación activa con las comunidades (Ley 21.094, 2018). Sin embargo, la materialización de estos principios requiere más que un marco legal: demanda una reflexión crítica sobre la misión epistemológica, democrática y social de la universidad, así como un compromiso decidido con el bien común. En términos comparativos, experiencias internacionales en Alemania, Finlandia y Noruega evidencian que la universidad puede orientarse hacia el bienestar colectivo sin depender exclusivamente de la lógica de mercado (Marginson, 2018; Robertson, 2022).

La revisión de la literatura académica reciente muestra que el debate sobre la universidad pública como bien común integra dimensiones epistemológicas, políticas, sociales y éticas. Desde la perspectiva de la justicia epistémica, se hace necesario promover el diálogo entre distintos saberes y superar el sesgo eurocéntrico que ha caracterizado históricamente la producción académica (De Sousa Santos, 2014; Santos & Meneses, 2020). Desde la política universitaria, la autonomía, la democracia interna y la libertad académica se presentan como condiciones indispensables para garantizar un espacio educativo crítico y plural (Ordorika, 2020; Walker & McLean, 2019). En el plano social y ético, la universidad debe asumir un compromiso activo con los derechos humanos, la equidad de género, la justicia social y la sostenibilidad ambiental (Escobar, 2018; Robertson, 2022).

Este ensayo sostiene que la universidad pública chilena debe reconfigurarse como un **bien común**, emancipador, democrático y epistémicamente plural, capaz de resistir la mercantilización del conocimiento y contribuir activamente a la justicia social, ambiental y territorial. Para sustentar esta tesis, se desarrollan argumentos que articulan la integración de saberes diversos, la consolidación de estructuras democráticas internas, la responsabilidad social universitaria y la desmercantilización de la educación superior.

III. Desarrollo

La primera dimensión de esta transformación corresponde al ámbito **epistémico**. Una universidad pública comprometida con el bien común debe revisar críticamente sus fundamentos epistemológicos y abrirse al diálogo con diversas formas de conocimiento. El enfoque tradicional, centrado

exclusivamente en la ciencia académica convencional, ha relegado históricamente saberes indígenas, locales, populares y feministas, lo que genera un déficit en la comprensión de las realidades sociales y culturales. De Sousa Santos (2014) propone una “ecología de saberes” que promueve la convivencia respetuosa entre distintos tipos de conocimiento, evitando que alguno se erija como dominante. Estudios recientes evidencian que incorporar perspectivas situadas y decoloniales no solo fortalece la pertinencia social de la investigación, sino que también enriquece la enseñanza y estimula la creatividad académica (Santos & Meneses, 2020; Marginson, 2018).

En el contexto latinoamericano, el reconocimiento de saberes locales y comunitarios adquiere particular relevancia. Ordorika (2020) argumenta que la integración de conocimientos no hegemónicos es clave para enfrentar la desigualdad estructural y para fomentar una educación que responda a la diversidad de experiencias y necesidades sociales. Esto implica revisar planes de estudio, metodologías pedagógicas y sistemas de evaluación, promoviendo una educación inclusiva y crítica que forme ciudadanos capaces de participar en sociedades plurales. Spivak (1990) alerta sobre la invisibilización histórica de grupos subalternos en la producción de conocimiento, recordando que transformar la universidad requiere dar voz a quienes han sido sistemáticamente marginados.

La segunda dimensión corresponde al **compromiso democrático y político** de la universidad pública. La autonomía universitaria, entendida como capacidad de decisión frente al Estado y al mercado, es condición necesaria para garantizar la libertad académica y la deliberación crítica (Walker & McLean, 2019). Una universidad pública democrática debe favorecer la participación de estudiantes, académicos y personal administrativo en los órganos de gobierno, promoviendo decisiones colegiadas y representativas. Estudios comparativos muestran que las instituciones que implementan estructuras de gobernanza inclusivas logran mejores resultados en términos de calidad educativa, responsabilidad social y cohesión interna (Robertson, 2022; Marginson, 2018).

El compromiso democrático se vincula directamente con la función social de la universidad. En un mundo caracterizado por desigualdades profundas y crisis ambientales globales, las universidades públicas tienen la obligación de asumir un rol activo en la defensa de derechos humanos, equidad de género y sostenibilidad ambiental. Esto requiere establecer vínculos sólidos con

territorios, comunidades y movimientos sociales, generando conocimiento que responda a problemas reales y fortaleciendo la corresponsabilidad social (Escobar, 2018; Ordorika, 2020). La evidencia empírica demuestra que universidades que integran esta dimensión social logran impactos significativos en bienestar comunitario, innovación social y políticas públicas (Walker & McLean, 2019).

La tercera dimensión, vinculada a la **ética y economía de la educación superior**, se centra en la desmercantilización de la universidad. Experiencias internacionales señalan que la educación puede concebirse como un bien común, orientado al bienestar colectivo, cuando existe financiamiento público adecuado, políticas de acceso equitativo y priorización de la docencia y la investigación con impacto social (Marginson, 2018; Robertson, 2022). En Chile, los desafíos de financiamiento y la presión de rankings internacionales exigen repensar las métricas de evaluación y productividad académica, priorizando indicadores de relevancia social, equidad y calidad pedagógica. Promover la gratuidad, robustecer el financiamiento basal y focalizar recursos en programas de impacto social constituye un paso indispensable para fortalecer la universidad como bien común (Ley 21.094, 2018).

La cuarta dimensión se centra en la **sostenibilidad ambiental y la equidad de género**, elementos transversales para cualquier proyecto de universidad transformadora. Escobar (2018) sostiene que diseñar para el pluriverso implica imaginar mundos donde quepan muchos mundos, incluyendo perspectivas de justicia ambiental, igualdad de género y reconocimiento de saberes locales. Integrar estos enfoques en docencia, investigación y vinculación con la comunidad contribuye a la formación de profesionales críticos, responsables y comprometidos con los desafíos globales y locales. Estudios recientes confirman que la incorporación de políticas de equidad y sostenibilidad fortalece la legitimidad social de la universidad, promueve la retención estudiantil y genera un impacto positivo en la innovación y la producción de conocimiento (Walker & McLean, 2019; Robertson, 2022).

En síntesis, la universidad pública como bien común requiere una transformación multidimensional: epistemológica, política, social, ética y ambiental. La evidencia internacional y latinoamericana indica que estas dimensiones son interdependientes y que su integración fortalece la relevancia, la legitimidad y la capacidad de innovación de las instituciones

universitarias. La universidad, entonces, deja de ser un espacio aislado de formación profesional para convertirse en un actor activo en la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles.

Este enfoque ensayístico-reflexivo destaca la importancia de combinar la experiencia práctica de la educación superior con fundamentos teóricos y evidencia empírica reciente. La universidad chilena tiene la oportunidad histórica de consolidar un modelo que articule diversidad epistemológica, democracia interna, responsabilidad social y desmercantilización, constituyéndose en un referente para América Latina y el mundo. Solo mediante la integración coherente de estas dimensiones se logrará que la universidad pública cumpla su función original como proyecto cultural, ético y político al servicio del bien común.

LITERATURA CITADA

De Sousa Santos, B. (2014). *Epistemologies of the South: Justice against epistemicide*. Routledge.

Escobar, A. (2018). *Designs for the pluriverse: Radical interdependence, autonomy, and the making of worlds*. Duke University Press.

Ley 21.094. (2018). *Sobre Universidades Estatales*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Marginson, S. (2018). Higher education and the common good. *Higher Education*, 76(3), 437–450. <https://doi.org/10.1007/s10734-018-0261-0>

Ordorika, I. (2020). Public universities and the challenge of neoliberalism. *Higher Education*, 79(5), 829–846. <https://doi.org/10.1007/s10734-019-00493-8>

Robertson, S. L. (2022). Reclaiming the public university. *Globalisation, Societies and Education*, 20(4), 435–450. <https://doi.org/10.1080/14767724.2022.2053456>

Santos, B. de S., & Meneses, M. P. (2020). Epistemologies of the South in higher education. *Critical Studies in Education*, 61(4), 411–428. <https://doi.org/10.1080/17508487.2019.1697962>

Spivak, G. C. (1990). ¿Can the Subaltern Speak? En C. Nelson & L. Grossberg (Eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture* (pp. 271–313). University of Illinois Press.

Walker, M., & McLean, M. (2019). Higher education and human development. *British Journal of Sociology of Education*, 40(4), 520–535. <https://doi.org/10.1080/01425692.2019.1594302>